


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 6.149 · 1959

# LEY 6149

Boletín Oficial, 10 de diciembre de 1959 · 3 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 6149*

*LEY 6149*

*Expropiación de un inmueble para la Dirección de Museos en La Plata.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en calle 12 Nº 769 y 771 de la ciudad de La Plata Partido del mismo nombre designado según título como lote espe cial A, que es parte del oficial 17 de la Manzana C, Sección 4 a , designado, por Catastro como Parcela 4, Manzana 656, Sección H, Cir cunscripción l, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el fo lio 2.354 del año 1930, Declaratoria de Herederos al folio 1797 del año 1950, a nombre de Sara Dirce Margarita Venturini de Bueno, de trescientos metros cuadrados (300 m 2 ) de superficie, con todo lo edificado y plantado, para ser destinado al funcionamiento de la Dirección de Museos, dependiente de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con cargo al correspondiente Plan Anual de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Ley 6149. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).